



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0245

SANTIAGO, 27 FEB 2012

RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, Orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, a consecuencia de la dictación del:

- a) **Decreto Supremo N° 81**, que "designa integrantes del Consejo Asesor del Servicio Nacional de la Mujer", de fecha 19 de noviembre de 2011, del Ministerio de Planificación, debió efectuarse la publicación que da cuenta la **Factura N° 130255**, de fecha 30 de diciembre de 2011, por un monto de **\$261.938** (doscientos sesenta y un mil novecientos treinta y ocho pesos) IVA Incluido.
- b) **Decreto Supremo N° 100**, que "acepta renuncia voluntaria a doña Loreto Seguel King, al cargo de Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana", de fecha 14 de diciembre de 2011, del Ministerio de Planificación, debió efectuarse la publicación que da cuenta la **Factura N° 133625**, de fecha 21 de diciembre de 2011, por un monto de **\$184.783** (ciento ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos), IVA Incluido.
- c) **Decreto Supremo N°101**, que " nombra a don Aliro Caimapo Oyarzo, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región Metropolitana", de fecha 29 de diciembre de 2011, del Ministerio de Planificación, debió efectuarse la publicación que da cuenta la **Factura N° 134397**, de fecha 31 de diciembre de 2011, por un monto de **\$184.783** (ciento ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos), IVA Incluido.
- d) Llamado a Concurso Público para provisión de cargo de Tercer Nivel Jerárquico, Jefe de Departamento Regional, Región del Maule y Coquimbo, de fecha 1 de diciembre de 2011 y 2 de enero de 2012, ambos del Ministerio de Planificación, debió efectuarse la publicación que da cuenta la **Factura N° 130799**, de fecha 14 de diciembre de 2011, por un monto de **\$ 439.199** (cuatrocientos treinta y nueve mil ciento noventa y nueve pesos), IVA Incluido y la **Factura N° 134562**, de fecha 11 de enero de 2012, por un monto de **\$462.315** (cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos quince pesos), IVA Incluido.
- e) Resolución Exenta N° 1225, que "Delega Facultad del Ministro de Planificación en materias que indica, en los Secretarios Regionales Ministeriales de Planificación y Coordinación que señala", de fecha 4 de enero de 2012, del Ministerio de Planificación, debió efectuarse la publicación que da cuenta la **Factura N° 134710**, de fecha 11 de enero de 2012, por un monto de **\$ 323.571** (trescientos veintitrés mil quinientos setenta y un peso), IVA Incluido.

340035512

2° Que, la Empresa Periodística La Nación S.A. se encuentra en Convenio Marco. No obstante, el producto específico denominado "Diario Oficial", no se contempla en dicho convenio. En consecuencia, el Diario Oficial no emite cotizaciones y por lo tanto, sólo es factible emitir el respectivo acto administrativo cuando esta Secretaría de Estado recibe la pertinente factura una vez que se han verificado las publicaciones de rigor.

3° Que, mediante Memorando N° 33/0087, de fecha 6 de febrero de 2012, emanado de la Jefa del Departamento de Administración Interna (S), se conducen los antecedentes que dan cuenta de la necesidad de regularizar la contratación directa materia del presente acto administrativo.

4° Que, las publicaciones que da cuenta la presente resolución, ya se efectuaron, siendo necesario regularizar la contratación y su pago a efectos de no provocar un enriquecimiento sin causa para el Fisco de Chile.

5° Que, revisados los antecedentes, se evidencia que en la especie ha operado una contratación directa, la cual se configuró en los hechos bajo la causal descrita en el N° 4 (único proveedor), del Artículo 10, del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

6° Que, existen los recursos necesarios para proceder a la presente regularización de la contratación directa y derivar en su pago, según dan cuenta los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 118, de fecha 30 de enero y N°132 de fecha 1 de febrero ambos de 2012, emitidos por la Jefa de la Oficina de Programación Presupuestaria (S).

Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

### RESUELVO

1° **REGULARÍZASE** contratación directa efectuada con la sociedad **EMPRESA PERIODÍSTICA LA NACIÓN S.A.**, RUT. N° 90.694.000-0, por las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial, y de las cuales se da cuenta en el considerando 1° de esta Resolución.

2° **PÁGUESE** las sumas que da cuenta el presente acto administrativo, contra la total tramitación de la Resolución y visto bueno de la Jefa de la División Administrativa.

3° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente Resolución al Programa Presupuestario 21-01-01, Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001 "Servicios de Publicidad" correspondiente al Presupuesto del Ministerio de Planificación año 2012.

4° **REMÍTASE** copia de la presente resolución a la División Jurídica, al Departamento de Administración Interna, al Departamento de Presupuesto y Finanzas, a la Sección Control de Transferencias y Oficina de Partes.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE**

  
**MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL**  
**SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN (S)**

|                         |                 |
|-------------------------|-----------------|
| Item ID 166062 - 166062 | 22-07-001       |
| Monto CD 118 - 132      | \$ 14.500.000.- |
| Comprometido            | \$ 0.-          |
| Presente documento      | \$ 1.856.589.-  |
| Saldo sin comprometer   | \$ 12.643.411.- |
| VºBº Presupuesto        | \$ 21-02-2012   |

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

2

  
**Rodolfo Pavéz Olave**  
**JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO**